

463 - 599

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	463-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad..

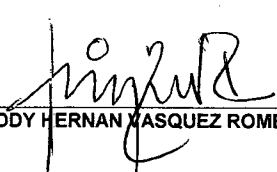
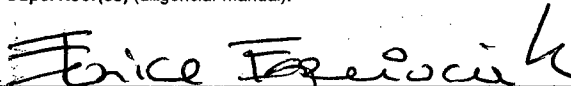
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los procedimientos de tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas.	Durante el presente periodo se realizó Aplicación del EMP con la PPR.0009-15 en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca); Se lleva a cabo también, actividad de devolución de los resultados del EMP (EMP-R) con la PPR 23-10334 en el Municipio de La Dorada. De acuerdo a los resultados analizados se realizan recomendaciones a las PPR sobre aspectos a mejorar, se evalúa el avance dentro de la ruta de reintegración en aspectos que presentan alertas en el tamizaje al momento de su aplicación. Se realiza reunión en torno al caso de la PPR 23-01766 a fin de realizar remisión para que pueda recibir atención en salud mental de acuerdo a sus necesidades particulares.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el ámbito de lo denominado psicosocial.	Se realizan atenciones psicosociales con población asignada, teniendo en cuenta sus necesidades particulares, con la PPR 0705-16 con quien se abordan derechos y deberes como ciudadana, identificación de las instituciones que la pueden ayudar en la vivencia de sus derechos y aquellos factores que pueden incidir en su seguridad. Con la PPR 0417-13 se realiza evaluación del plan de trabajo, actualización de instrumentos a fin de estructurar un nuevo plan de trabajo, además se abordan aquellos aspectos que a consideración de la PPR requieren de abordaje desde la psicología. Con la PPR 0011-17, se realiza atención en torno a la atención en salud, conductas de autocuidado y las implicaciones que para su atención en salud pueden llegar a tener sus traslados constantes. con la PPR 0368-13 se realizan las últimas gestiones con el nuevo operador para radicar el plan de negocio de la PPR, se informa a la asesora de ruta el estado actual del plan de negocio y culminación a fin de ser tenida en cuenta durante el siguiente mes para finalizar dichos procesos. Con la PPR 24-00752, se realiza exploración de las condiciones de su entorno actual, conocimiento de procedimientos necesarios para acceder a atención especializada en salud y reflexión en torno a la prevención y reincidencia, de igual manera se socializan ofertas laborales que pueden ser del interés de la PPR. De igual manera con la PPR-E con quien se realiza firma de consentimiento informado para atención breve y se realiza primera atención, la PPRE refieren su deseo de no continuar con la atención, por lo que se hace énfasis en la posibilidad de retomarlo posteriormente si lo considera necesario.
3. Formular, concertar y orientar el Plan de trabajo de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran.	Se realiza la evaluación del PDT y actualización de instrumentos con la PPRE0047-13, haciendo énfasis en las condiciones de vida actuales, sus dificultades recientes en salud y aquellos aspectos socializados en anteriores encuentros psicosociales y que son objeto de atención clínica.
4. Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de la población objeto de atención y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Durante el presente periodo se solicita a los asesores de ruta, técnico y profesionales las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de la persona en proceso de reintegración y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se realiza el reporte de novedades de 50 personas al SGSS en 26 municipios. Se realiza seguimiento al indicador de vinculación en casa una de las rutas teniendo en cuenta los reportes de Nivel Central y la información referida por los profesionales reintegradores. Adicionalmente se realiza revisión de listados censales, proyección de oficios de respuesta a solicitud de información de población desmovilizada para los municipios de Toca, Tasco, Chiscas, Soatá. Actualización de los datos de contacto para reportar los listados censales a diferentes entes territoriales.
5. Gestionar acceso a servicios y articular acciones, que, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, faciliten el cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo, la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), así como la promoción de hábitos de vida saludable, en beneficio de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares.	Se realiza reunión con la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Municipio de Tocaima, a fin de conocer las gestiones adelantadas por este despacho y la psicóloga de salud pública en torno a los apoyos necesarios para lograr atención en salud mental con la PPR 32-01359, se igual manera se informa de dichas gestiones con la hermana de la PPR a fin de lograr compromisos de parte de los familiares en torno a la actualización del diagnóstico y atención de especialidad. Se programa reunión con articulación del nivel central para concertar acciones a fin de generar la exoneración de la PPR del servicio social, y concertar acciones en torno a la configuración del plan de trabajo respectivo.
6. Acompañar en la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, teniendo en cuenta sus características diferenciales, evidenciando el registro, soportes y evaluación de actividades correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR.	Se asesora al reintegrador a cargo y presenta la postulación de la PPRE 0057-09(D1059) a enfoque condicional componente específico por ser adulto mayor. Durante la atención psicosocial con la PPR Cristian Granados Hernandez, se concerta hace énfasis en su adhesión al tratamiento y en la necesidad de arraigarse en algún lugar, dados los constantes traslados de los últimos meses, que dificultan su avance en la ruta de reintegración.
7. Liderar la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, conjuntamente con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación.	Durante la reunión mensual de equipo, se lleva a cabo "jornada del buen trato" con el equipo profesional, mediante campaña visual con tips acerca del buen trato y la estructuración de un decálogo del buen trato a partir de las expresiones de cada uno de los profesionales y personal participante.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	463-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el presente periodo se abordan temas de construcción de paz y participación en el marco de la estrategia comunitaria PAZARTE en el colegio 'Héroes Nacionales, adicionalmente se realiza informe de las actividades realizadas dentro del relacionamiento con las diferentes instancias del Municipio de Soacha.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza revisión de base de datos, proyección y envío de información acerca de la población desmovilizada que debe ser reportada en los listados censales por los diferentes entes encargados en cada municipio. Se realiza dicho proceso con 26 municipios de acuerdo a la información solicitada. Se realiza envío y confirmación de los listados censales a los municipios que presentan novedades de ingresos o egresos de acuerdo a la información registrada en SIR, se realiza seguimiento a las gestiones informadas por los profesionales en torno al indicador de gestión en salud y asesoría en procesos que presentan inconveniente para la vinculación efectiva de los participantes al SGSSS. Remisión de información solicitada por la referente de Salud del Departamento de Boyacá. Por último, se realiza reporte de actores externos a la asesora encargada Laura Jimenez.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participó en reunión bimensual de equipo los días 10 y 11 de septiembre donde se abordaron temas relacionados con el tablero de control, premiación del concurso de la estrategia Súmate. Se participa en reunión de equipo de Soacha el día 19 de septiembre, participación en Jornada en el Colegio IE La Paz en el Municipio de Mosquera el día 4 de septiembre donde se socializa la política de reintegración social y económica, en el marco de la Semana por la Paz.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

 FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): Fecha VoBo: 30 de septiembre / 2019
--	--

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"